



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. JULIO CESAR
GUERRERO
CARDENAS

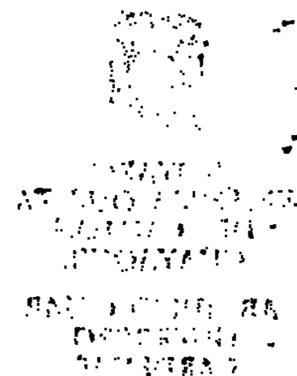
000002



1 ESCRITURA: /95 AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA:
 2 DE ESTATUTOS Y DECLARACION DE:
 3 VOLUNTAD JURAMENTADA QUE HACE:
 4 EL SEÑOR WASHINGTON ALVARADO:
 5 QUIJANO EN REPRESENTACION DE:
 6 LA COMPANIA INVERITAL S.A.-- --
 7 CUANTIA: S/. 8'000.000,00. -- --

8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia:
 9 del Guayas, República del Ecuador, a los DOCE:
 10 días del mes de JULIO de mil novecientos:
 11 noventa y cinco; ante mí, Abogado JULIO C. G.
 12 GUERRERO CARDENAS, NOTARIO TITULAR VIGESIMO
 13 QUINTO de este Cantón, comparece a la celebración:
 14 de la presente escritura el Señor WASHINGTON
 15 ALVARADO QUIJANO, de estado civil Casado,
 16 Ejecutivo, a nombre y en representación de la
 17 Compañía INVERITAL S.A., en su calidad de Gerente
 18 General, según consta del Nombramiento que como
 19 documento habilitante se agrega a esta matriz,
 20 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta
 21 ciudad, hábil para contratar y a quien de conocerlo
 22 doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de
 23 esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE
 24 ESTATUTOS Y DECLARACION DE VOLUNTAD, a cuyo
 25 otorgamiento procede con amplia y entera libertad
 26 para que sea elevada a escritura pública me
 27 presentó la minuta y el documento habilitante
 28 que es del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO.

Julio C. G.

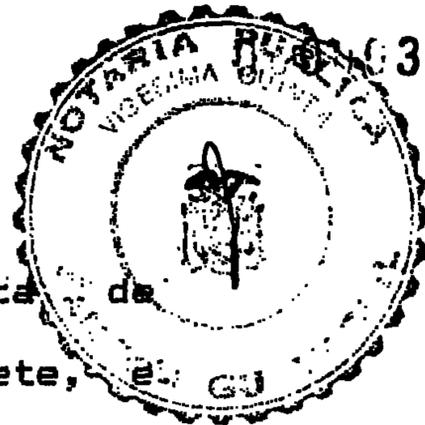


1 En el Registro de escrituras públicas a su cargo,
2 sirvase autorizar una en la cual conste la
3 Reforma de Estatutos y Aumento de Capital que
4 se contiene en las siguientes cláusulas: CLAUSULA
5 PRIMERA: INTERVINIENTE.- Otorga la presente
6 escritura el Señor WASHINGTON ALVARADO QUIJANO a
7 nombre y en representación de la Compañía
8 INVERITAL S. A., en su calidad de Gerente
9 General, debidamente autorizado por la Junta General
10 Extraordinaria de Accionistas en sesión del
11 dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa y
12 cinco.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La
13 Sociedad Anónima Civil Inmobiliaria Leveco S.A.,
14 se constituyó con un capital de QUINIENTOS MIL
15 SUCRES, de conformidad con la escritura pública
16 autorizada el diecinueve de Marzo de mil
17 novecientos ochenta y cuatro por el Abogado
18 Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Suplente de
19 este Cantón en ejercicio del cargo por
20 licencia de la Titular Doctora Norma Plaza de
21 García, e inscrita en el Registro Mercantil
22 del mismo Cantón el dieciocho de Abril de
23 mil novecientos ochenta y cuatro.- B) La
24 Sociedad Anónima Civil Inmobiliaria Leveco
25 S.A., cambió su denominación a INVERITAL S.A., y
26 Aumentó su capital a la suma de DOS
27 MILLONES DE SUCRES mediante Escritura Pública
28 que autorizó el Notario del Cantón Guayaquil,



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. JULIO CESAR
GUERRERO
CARDENAS



1 Abogado Marcos Díaz Casquete el treinta de
 2 Enero de mil novecientos ochenta y siete,
 3 inscrita en el Registro Mercantil del mismo
 4 Cantón el treinta de Abril de mil novecientos
 5 ochenta y siete.- C) La Junta General;
 6 Extraordinaria de Accionistas del dieciocho de
 7 Mayo de mil novecientos noventa y cinco,
 8 resolvió aumentar el Capital suscrito de la
 9 Compañía INVERITAL S.A. en la suma de OCHO
 10 MILLONES DE SUCRES y reformar sus estatutos
 11 sociales.- Se facultó expresamente al Gerente
 12 General para que otorgue la escritura pública en
 13 virtud de la cual el capital suscrito queda
 14 elevado a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES.-
 15 CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
 16 DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes, Yo,
 17 WASHINGTON ALVARADO QUIJANO, a nombre y en
 18 representación de INVERITAL S.A. en mi calidad de
 19 Gerente General y Representante Legal de la
 20 misma, declaro aumentado el capital suscrito y
 21 reformado los estatutos en los términos que
 22 se contiene en el Acta acompañada. El capital
 23 suscrito queda aumentado en la suma de OCHO
 24 MILLONES DE SUCRES, dividido en ocho mil
 25 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
 26 mil sucres cada, las mismas que han sido
 27 suscritas y pagadas el cien por ciento en
 28 Numerario, esto es la suma de OCHO MILLONES DE



1 SUCRES.- El capital ha sido suscrito y
2 pagado en la siguiente forma: ANITA VACA DE
3 FRANCO, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil
4 casada, y domiciliada en la ciudad de Guayaquil,
5 suscribe tres mil cuatro acciones ordinarias y
6 nominativas de un mil sucres cada una, y paga
7 en Numerario la suma de TRES MILLONES CUATRO
8 MIL SUCRES que corresponden al pago del cien
9 por ciento de cada una de las acciones
10 suscritas.- WASHINGTON ALVARADO GUIJANO, de
11 nacionalidad ecuatoriana, estado civil Casado,
12 domiciliado en la ciudad de Guayaquil,
13 suscribe cuatro mil novecientos noventa y
14 seis acciones ordinarias y nominativas de un
15 mil sucres cada una, y paga en Numerario la
16 suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y
17 SEIS MIL SUCRES que corresponden al pago del
18 cien por ciento de cada una de las acciones
19 suscritas. Refórmese los Estatutos de la
20 Compañía INVERITAL S.A. en los siguientes
21 términos: Artículo Cuarto dirá: ARTICULO CUARTO:
22 CAPITAL SUSCRITO Y ACCIONES.- El Capital
23 suscrito de la compañía es de DIEZ MILLONES
24 DE SUCRES dividido en diez mil acciones
25 ordinaria y nominativas de un mil sucres
26 cada una, numeradas de la cero cero uno a la
27 diez mil. Se podrán emitir títulos por una
28 o varias acciones a petición de los

Guayaquil, Mayo 19 de 1995

Señor
WASHINGTON ALVARADO QUIJANO
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía "INVERITAL S.A.", por un período de **DOS AÑOS**, con las atribuciones designadas en los estatutos, debiendo usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, individual y/o conjuntamente con el Presidente Ejecutivo. Para el caso de gravamen o enajenación de bienes inmuebles requerirá autorización de la Junta General. Este nombramiento reemplaza al que tenía la señora Anita Vaca de Franco. ✓

La SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA LEVECO/S.A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada el 19 de Marzo de 1984 por el Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Suplente de éste Cantón en ejercicio del cargo por licencia de la Titular Dra. Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 18 de Abril de 1984. ✓

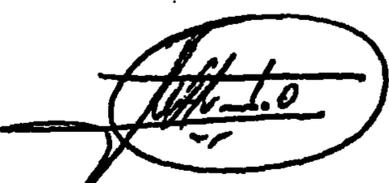
La SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA LEVECO S.A., cambió su denominación a "INVERITAL S.A.", mediante Escritura Pública que autorizó el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el 30 de Enero de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 30 de Abril de 1987. ✓

Atentamente,

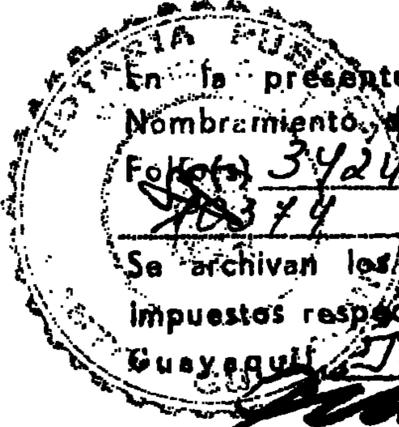


SRA. ANITA VACA DE FRANCO
SECRETARIA DE LA JUNTA

Yo, acepto el Nombramiento en la ciudad de Guayaquil, a los 19 días del mes de Mayo de 1995. ✓



SR. WASHINGTON ALVARADO QUIJANO



En la presente fecha queda inscrito este
 Nombramiento de Gerente General ✓
 Folio 34245 Registro Mercantil No.
10374 Repertorio No. 81528 ✓
 Se archivan los Comprobantes de pago por los
 impuestos respectivos. -
 Guayaquil, Julio 04 de 1995

[Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
29.237 del Registro Mercantil de 1991

Guayaquil, Julio 04 de 1995

[Signature]
 AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del
 Cantón Guayaquil

ESPACIO EN BLANCO

0:05

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE "INVERITAL S. A."**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los 18 días del mes de Mayo de 1995, a las 15h00 en el domicilio de la Compañía, ubicado en la calle Boyacá y Av. Diez de Agosto, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre la Reforma de Estatutos y Aumento de Capital.



| ACCIONISTAS | ACCIONES 1996 | VALOR NOMINAL |
|-----------------------|------------------|------------------------|
| Anita Vaca de Franco | 1996 | S/.1'996.000,00 |
| Washington Alvarado Q | 4 | " 4.000,00 |
| | <u>2.000</u> | <u>S/.2'000.000,00</u> |

Estando presente todo el capital social pagado y habiendo resuelto por unanimidad constituirse en Junta General de conformidad con lo establecido en el Artículo No.280 de la Ley de Compañías, se declara instalada la sesión Presidida Ad-Hoc por el señor Washington Alvarado Quijano y actuando de secretaria la señora Anita Vaca Paredes de Franco.

UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL. El señor Washington Alvarado mocionó que se incremente el capital suscrito, presentando un proyecto al respecto. La Junta General luego de deliberar resolvió por unanimidad de votos:

1) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de S/.8'000.000,00 de sucres que estará dividido en 8.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, con lo cual el capital suscrito de la compañía es de S/10'000.000,00 sucres, dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 sucres cada una, numeradas de la 001 a la 10.000.

2) Aprobar la forma de pago de las 8.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una correspondiente al aumento de capital: El pago se lo efectúa en NUMERARIO en la suma de S/8'000.000,00 sucres.

3) Disponer que en los Libros de Contabilidad de la Compañía se transfieran a la Cuenta AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE la suma de S/8'000.000,00 sucres que sean pagado en NUMERARIO.

4) La señora Anita Vaca de Franco declara que renuncia a suscribir el Aumento de Capital en forma proporcional, habiendo la Junta General aceptado dicha renuncia.

5) Las 8.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una son suscritas y pagadas en la siguiente forma:

ANITA VACA DE FRANCO, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casada, y domiciliada en la ciudad de Guayaquil, suscribe 3.004 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y paga en NUMERARIO la suma de S/.3'004.000,00 sucres que corresponden al pago del 100% de cada una de las acciones suscritas.

WASHINGTON ALVARADO QUIJANO, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil Casado, y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, suscribe 4.996 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y

paga en NUMERARIO la suma de S/4'996.000,00 sucres que corresponden al pago del 100% de cada una de las acciones suscritas.

Reformese los Estatutos de la compañía INVERITAL S.A. en los siguientes términos:

Artículo Cuarto dirá: ARTICULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO Y ACCIONES.

El Capital suscrito de la compañía es de S/10'000.000,00 sucres dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la 001 a la 10.000. La Junta General puede en cualquier tiempo autorizar el aumento de capital, cumpliéndose con todas las formalidades legales requeridas para el efecto. Las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los tenedores de las emitidas hasta esta fecha, quienes podrán suscribirse en proporción al número de acciones que tuvieren; pero, si así no lo hicieren uno o más de los accionistas, las nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los demás accionistas y, solo podrán ser ofrecidas al público las nuevas acciones que ningún accionista hubiere deseado suscribir.

6) Se autoriza expresamente al Gerente General y Representante Legal de la compañía, suscribir la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, y para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha escritura.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión con los mismos accionistas que la instalaron se le da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: SEÑORA ANITA VACA DE FRANCO.- FIRMADO: SEÑOR WASHINGTON ALVARADO QUIJANO.- FIRMADO: SEÑOR WASHINGTON ALVARADO QUIJANO.- PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA.- FIRMADO: SEÑORA ANITA VACA DE FRANCO.- SECRETARIA DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas.- Lo certifico en

Guayaquil, Mayo 18 de 1995


SRA. ANITA VACA DE FRANCO
SECRETARIA DE LA JUNTA



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. JULIO CESAR
GUERRERO
CARDENAS

0 0.06



1 accionistas. Los títulos de las acciones
2 deberán estar suscritos por el Presidente y
3 por el Gerente General de la Compañía. Los
4 Accionistas tendrán derecho preferente en
5 proporción de sus acciones para suscribir las
6 que se emitan en cada caso de Aumento de
7 Capital. Los Accionistas que estuvieren en mora
8 de pago de suscripciones anteriores no podrán
9 ejercer este derecho mientras no hayan pagado
10 lo que estuvieren adeudando por tal concepto.-
11 CLAUSULA CUARTA:- El Señor WASHINGTON ALVARADO
12 QUIJANO en su calidad de Gerente General de
13 INVERITAL S.A. declara bajo juramento que el
14 Capital correspondiente al Aumento de Capital,
15 está correctamente integrado.- CLAUSULA QUINTA;
16 CONCLUSION.- Todo el aumento de capital y
17 reforma de estatutos se ha hecho de
18 conformidad y en los términos del Acta de la
19 sesión de Junta General Extraordinaria de
20 Accionistas del dieciocho de Mayo de mil
21 novecientos noventa y cinco, que se incorporará
22 y forma parte de esta escritura. También se
23 agrega como documento habilitante el
24 Nombramiento de Gerente General.- Agregue usted
25 señor Notario las demás cláusulas de estilo para la
26 validez y perfeccionamiento de esta escritura.-
27 Firmado) Abogado Alfredo Ledesma Ginatta.- Registro
28 número mil sesenta y tres.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE

I

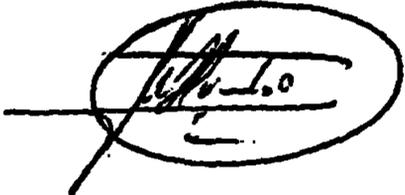
1 **QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-** Queda agregado
 2 el Nombramiento de Gerente General y el Acta de
 3 Junta General Extraordinaria de Accionistas de
 4 la Compañía INVERITAL S.A..- LEIDA esta escritura
 5 de principio a fin, por mi el Notario en alta voz
 6 al compareciente, éste la aprueba en todas sus
 7 partes, se afirma y ratifica en unidad de acto
 8 y conmigo el Notario DOY FE.-

9
10 p' INVERITAL S.A.

11

12

13 f)



14 SR. WASHINGTON ALVARADO QUIJANO

15 GERENTE GENERAL

16 C.C.# 0200419877

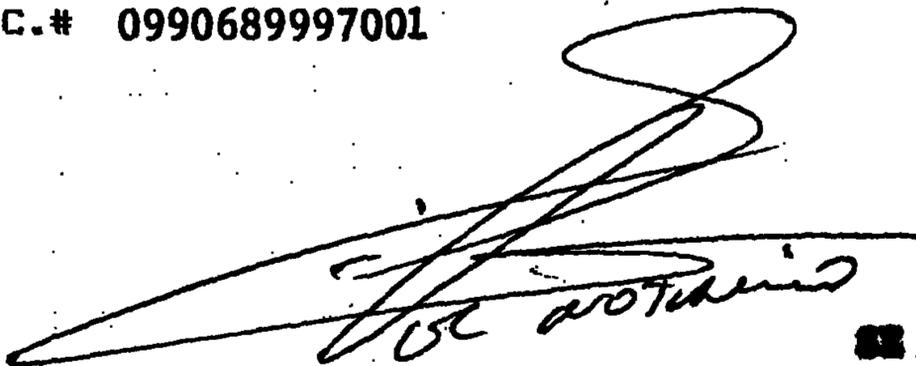
17 C.V.# 006-365

18 R.U.C.# 0990689997001

19

20

21



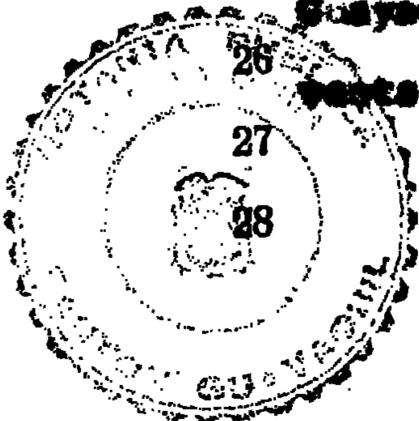
22 **SE OTORGO**

23 **ANTE MI, en fe de ello confiere este CUARTO TEST-**

24 **YDENTE, en cinco fojas útiles que sello y firmo en**

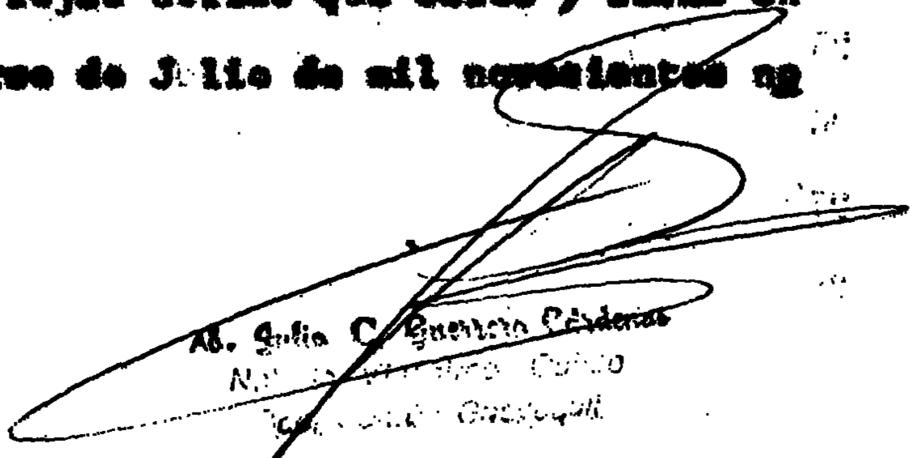
25 **Guayaquil, a catorce de Julio de mil novecientos no-**

26 **venta y cinco.-**



27

28



Ab. Julio C. Guerrero Córdova
 Notario Público
 Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. JULIO CESAR
GUERRERO
CARDENAS

I

0 0 07

1 DOY FE: Que al Margen de la Matriz de fecha doce de
 2 Julio de mil novecientos noventa y cinco, tomé nota
 3 que el Señor Subintendente Jurídico de la Intendencia
 4 de Compañías, por Resolución # 95-2-1-1-0005097, de
 5 fecha dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa
 6 y cinco, aprobó la Escritura que contiene esta copia
 7 de: AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y
 8 DECLARACION DE VOLUNTAD JURAMENTADA DE LA COMPANIA
 9 INVERITAL S.A.- Guayaquil, a treinta de Agosto de mil
 10 novecientos noventa y cinco.-



[Firma manuscrita]
 Ab. Julio C. Guerrero Cárdenas
 Notario Vigésimo Quinta
 del Cantón Guayaquil

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CERTIFICO: Que con fecha de hoy y en cumplimiento de lo ordenado
 en la Resolución Número 95-2-1-1-0005097, dictada el 18 de Agosto
 de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías
 de Guayaquil, fue inscrito esta escritura pública, la misma que
 contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía
 denominada INVERITAL S.A., de folios 48.262 a 48.264, número 18.000 del
 Registro Mercantil y anotada a bajo el número 31.300 del Repertorio.-
 Guayaquil, siete de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-
 El Registrador Mercantil

[Firma manuscrita]
 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escrito-

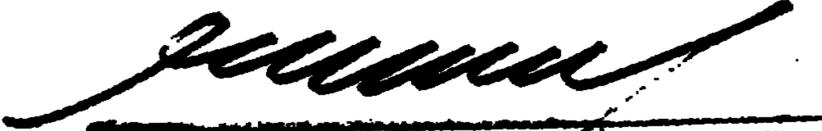
I



1 en pública, a folios 10.398 del Registro Mercantil de 1.984; y,
2 16.433 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripcio-
3 nes respectivas.-Guayaquil, siete de Septiembre de mil novecien-
4 tas noventa i cinco.-El Registrador Mercantil.-

4 
5 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
6 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

7 CERTIFICACION: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica
8 de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733,
9 dictado el 28 de Agosto de 1.976, por el Señor Presidente de la Re-
10 pública, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 28 de Agosto
11 de 1.976.-Guayaquil, siete de Septiembre de mil novecientos noventa
12 i cinco.-El Registrador Mercantil.-

12 
13 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
14 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON:DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto de la resolución # 95-2-1-1-0005097 de fecha 18 de Agosto de 1995 emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil al margen de la matriz de Constitución de la Compañía "SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA LEVECO S.A.", de fecha 19 de Marzo de 1984, otorgada ante el Notario Suplente de la Notaria Décima Tercera de este Cantón Abogado Virgilio Jarrín Acunzo .- Guayaquil, 19 de Septiembre de 1995.-

0 0 08

Dr. Norma Plaza de García



Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

